



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 3 de febrero de 1999
No. 23

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO por el cual se autoriza a la empresa Promociones Residenciales Vista de México, S. de R.L. de C.V., el conjunto urbano de tipo residencial denominado "Fronoso Lomas Country", ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 365, 372, 369, 371, 373, 375, 98-B1, 99-B1, 100-B1, 101-B1, 93-B1, 96-B1, 97-B1, 94-B1, 95-B1, 382, 380, 379, 377, 376, 381, 92-B1, 91-B1, 175-A1, 174-A1, 363, 364, 365, 366 y 368.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 383, 374, 367, 370 y 378.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LIC. ISAAC STEINER AIZENMAN
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
"PROMOCIONES RESIDENCIALES VISTA
DE MEXICO", S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE.

En relación con su escrito fechado el 11 de enero de 1999, por el que solicita a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo habitación residencial denominado "FRONDOSO LOMAS COUNTRY", en un terreno con superficie total de 98,064.33 M2 (NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS), localizado en el lote 1 de la manzana XIX del fraccionamiento Lomas Country Club (antes Club de Golf Lomas), Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como el incremento de intensidad de uso del suelo, de alturas y la lotificación para edificaciones en régimen condominal.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, como Apoderado Legal de la empresa "Promociones Residenciales Vista de México, S. de R. L. de C.V.", según consta en la Escritura Pública número 49,872 de fecha 9 de julio de 1982, tirada ante la fe del Notario Público No. 51 de la Ciudad de México.

Que mediante la Escritura Pública No. 153,677 de fecha 29 de diciembre de 1975, tirada ante la fe del Notario Público No. 87 del Distrito Federal, se hace constar la constitución de la empresa denominada Promociones Residenciales Vista de México, S. de R. L. de C.V., inscrita el 21 de septiembre de 1977, bajo la Partida No. 545, Volumen Décimo Primero, Libro

Tercero, Segundo Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, la cual tiene como objeto social, entre otros, operar como fraccionadora y urbanizadora de predios, así como realizar obras de urbanización de cualquier tipo.

Que mediante la Escritura Pública No. 49.304 de fecha 20 de abril de 1981, tirada ante la fe del Notario Público No. 51 de la Ciudad de México, se hacen constar las reformas a los estatutos sociales de la empresa Promociones Residenciales Vista de México, S. de R. L. de C.V., la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo la Partida No. 113, Volumen Cuarto, Libro Primero de fecha 15 de diciembre de 1981.

Que acreditó la propiedad del terreno objeto del desarrollo que se pretende, mediante la Escritura Pública No. 117,885 de fecha 11 de agosto de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 68 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, México, bajo la Partida No. 721-722, del Volumen 1,265, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 de enero de 1994.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112000/024-SIU/99 de fecha 8 de enero de 1999, emitió favorablemente el dictamen de factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Huixquilucan en vigor, prevé para la zona donde se localiza el predio materia de esta autorización, el uso del suelo habitacional de baja densidad 2-A, donde se permiten las 277 viviendas previstas en el desarrollo, con un coeficiente de utilización del suelo de una vez la superficie del predio y con altura máxima de 2 niveles ó 7 metros. No obstante, se determinó la factibilidad del incremento de intensidad de uso del suelo y de altura de los edificios, a 1.75 veces la superficie total del predio y 22 niveles respectivamente; según se desprende del Estudio de Impacto Urbano No. EIU-009/99 de fecha 11 de enero de 1999, expedido por la Dirección de Planeación Urbana dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Que el predio objeto del desarrollo corresponde al lote No. 1 de la manzana XIX, de fraccionamiento Lomas Country Club (antes Club de Golf Lomas) el cual fue autorizado mediante Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 22 de julio de 1991.

Que conforme lo previsto por el artículo 115 fracción VI párrafo segundo de la Ley de Asentamientos Humanos, no ha lugar a establecer las obligaciones en términos del artículo 94 fracción I de esa ley, de ejecutar obras de equipamiento y de infraestructura primaria, así como de ceder áreas de donación, toda vez que dichos compromisos fueron ya previstos en el acuerdo de autorización del fraccionamiento "Lomas Country Club" (antes Club de Golf Lomas).

Que la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de impacto ambiental mediante oficio No. DGNRIA/ OF 1988/96 de fecha 1º de abril de 1996, misma que fue prorrogada por la Dirección General de Planeación Ambiental de la misma Secretaría, mediante oficio No. DGPA/21201A000/N 1129/98 de fecha 11 de septiembre de 1998.

Que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 33 y 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Huixquilucan para la realización del conjunto urbano, según se hace constar en el oficio No. PM-121/98 de fecha 25 de noviembre de 1998, signado por el Presidente Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, no requiere la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos.

Que el proyecto de conjunto urbano comprende solamente la realización de vialidades de carácter privado, por lo que las obras de urbanización correspondientes no serán objeto de entrega al H. Ayuntamiento de Huixquilucan.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que en razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 33, 69 fracción II, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza al C. Lic. Isaac Steiner Aizenman, apoderado legal de la empresa Promociones Residenciales Vista de México, S. de R. L. de C.V., el conjunto urbano de tipo habitación residencial denominado "**FRONDOSO LOMAS COUNTRY**", como una unidad espacial integral, en el terreno que corresponde al lote I de la manzana XIX, del fraccionamiento Lomas Country Club (antes Club de Golf Lomas), localizado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para que en la superficie de 98,064.33 M2. (NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS), lleve a cabo su desarrollo para alojar 277 viviendas, conforme al plano único de lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE VENDIBLE DE DESPLANTE: (HABITACIONAL)	16,786.00 M2
SUPERFICIE VENDIBLE DE AREA VERDE COMUN: (INCLUYE CASA CLUB)	67,512.38 M2
SUPERFICIE VENDIBLE DE VIAS PRIVADAS:	13,765.95 M2
<hr/>	
SUPERFICIE TOTAL:	98,064.33 M2
NUMERO DE DESPLANTES:	7
NUMERO DE VIVIENDAS:	277

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo del Conjunto Urbano de tipo habitación residencial denominado "**FRONDOSO LOMAS COUNTRY**", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, el incremento de intensidad de uso del suelo de alturas y la lotificación para edificaciones en régimen condominal, que se expresan gráficamente en el plano único de lotificación anexo a esta autorización

SEGUNDO. Las obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. **OBRAS DE URBANIZACION.**

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

Cada grupo de viviendas o edificio departamental deberá contar con conexiones propias a las redes de agua, alcantarillado, electricidad y demás infraestructura, debiendo dotárseles de medidores por vivienda o por grupo en lo que corresponda.

II. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 115 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir y habilitar en las áreas verdes comunes del desarrollo, un local de usos múltiples, a razón de 0.5 m² (PUNTO CINCO METROS CUADRADOS) por cada vivienda prevista como mínimo.

- TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental en su oficio No. DGNRIA/OF 1988/96 de fecha 1° de abril de 1996 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.
- CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Desarrollo Urbano para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo exhibir **los comprobantes de pago de los impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo y octavo de esta autorización, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.
- QUINTO.** Se le fija un **plazo de 24 meses** contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las obras que se mencionan en este Acuerdo.
- SEXTO.** Para garantizar la ejecución de las obras de urbanización y de equipamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 12'080,500.00 (DOCE MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS).
- SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 171,070.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SETENTA PESOS), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 2.0 % (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 8'553,500.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS).
- Este monto podrá variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Desarrollo Urbano ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el punto sexto de este Acuerdo. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.
- De igual modo y de conformidad con lo establecido por el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 1,214.13 (UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS TRECE CENTAVOS), por concepto de incremento de intensidad de uso del suelo y de altura en las edificaciones del desarrollo.
- OCTAVO.** Conforme lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Huixquilucan por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 1'001,213.73 (UN MILLON UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS SETENTA Y TRES CENTAVOS), cantidad que corresponde a 121.70 veces el salario mínimo diario por cada una de las 277 viviendas previstas.
- NOVENO.** En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

- DECIMO.** En el reglamento interior del respectivo condominio, deberá establecerse la organización y administración separada para cada uno de los grupos de viviendas o edificios.
- Los condóminos de cada grupo de viviendas o edificios quedan obligados a la conservación y mantenimiento, a sus expensas, de las vialidades de acceso, estacionamientos, áreas comunes y de las instalaciones de éstas, comprendidas en la porción de terreno que para cada grupo de viviendas o edificio, les corresponda.
- DECIMO PRIMERO.** Para iniciar la **venta**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado de dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, así como para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano. La autorización sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles.
- DECIMO SEGUNDO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del plano único de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano para su venta.
- DECIMO TERCERO.** Se prohíbe la **propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.
- DECIMO CUARTO.** En el conjunto urbano "**FRONDOSO LOMAS COUNTRY**" sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de la **licencia estatal de uso del suelo** para cada uno de los lotes y áreas de uso común del desarrollo, si bien deberá pagar al Gobierno del Estado de México, la cantidad de \$ 200.97 (DOSCIENTOS PESOS NOVENTA Y SIETE CENTAVOS), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de México.
- DECIMO QUINTO.** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada una de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el plano único anexo a esta autorización.
- DECIMO SEXTO.** Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones conducentes.
- DECIMO SEPTIMO.** Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y su plano único de lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.
- DECIMO OCTAVO.** Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 x 80 cm. en un murete que se ubique en el acceso al desarrollo, con frente a la vía pública del fraccionamiento Lomas Country Club, en la que se consigne al menos la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente acuerdo, así como el tipo de desarrollo y uso del suelo autorizado.

**DECIMO
NOVENO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitación residencial denominado "FRONDOSO LOMAS COUNTRY", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, enviará copia del mismo y del plano único de lotificación, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Huixquilucan, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 12 días del mes de enero de 1999.

ATENTAMENTE

ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 394/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ANGEL TREJO TRUJILLO, en contra de JUAN MONTES DE OCA, el C. Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente Juicio, siendo este una camioneta F150, marca Ford, modelo mil novecientos noventa y ocho (1998), SS, Rojo, con número de Serie: 3FTDF1720WM-B-10419, standard dos puertas, tipo Pick-Up, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquese a postores, anúnciese la venta del bien embargado en el presente Juicio, por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en términos de ley y en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes.-Se expide el presente en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic Martha García Díaz.-Rúbrica.

355.-2, 3 y 4 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AGUSTIN MONTES DE OCA CHAMORRO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de enero del año en curso, se hace saber que en los autos del expediente número 511/98, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por HUMBERTO ORTEGA MARTINEZ en su carácter de apoderado del señor HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO en contra de AGUSTIN MONTES DE OCA CHAMORRO, le reclama las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por sentencia de que su poderdante ha adquirido la propiedad de la fracción de terreno denominada "El Aguacate", ubicado en el municipio y distrito de Valle de Bravo, México, con una superficie de 74-34-39 Has., que mide y linda: al norte: 1,085.00 m con fracción de Alfredo Montes de Oca; al sur y sureste: 1,655.00 m con predio de Flavia Montes de Oca Chamorro; al poniente: 910.00 m con fracción de Agustín Montes de Oca, por haberse consumado en su favor la usucapión por habérlo poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la ley

para ese efecto; B).- Que la sentencia ejecutoria que declare precedente, se protocolice ante el notario que después designaré para que posteriormente se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y en sucesivo sirva de título de propiedad a su poderdante. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, dio entrada a la presente demanda, ordenándose se emplazará a la parte demandada AGUSTIN MONTES DE OCA CHAMORRO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

372.-3, 16 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 276/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JUAN JOSE FALOMIR ORTA Y/O LIC. CELIA GAVIÑO ORTIZ, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., en contra de los señores FELIPE MARGARITO ROSSANO SERRANO Y LIBIA GUTIERREZ MONGE, por auto de fecha 19 de enero de 1999, dictado por la C. Juez Quinto de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, se señalaron las diez horas del día cuatro de marzo de 1999, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto de los derechos de fideicomitente que le corresponden a los demandados en relación al local comercial número 123, ubicado en la Central de Abasto de Toluca, sito en Avenida José López Portillo kilómetro 4.5, Rancho San José, Fraccionamiento San Mateo Otzacatipan, con las siguientes medidas y colindancias: local comercial número 123, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el volumen 356, libro primero, sección primera, fojas 35, partida 379-8025, de fecha 13 de julio de 1994, con superficie de 48.52 metros cuadrados, y teniendo las siguientes medidas y

colindancias: al noreste: 6.47 m con pasillo central "C"; al suroeste: 6.47 m con pasillo cabecero nave "I"; al noroeste: 7.50 m con local comercial 125; al sureste: 7.50 m con área de descanso, a nombre de los señores Felipe Margarito Rossano Serrano y Libia Gutiérrez Monge, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$ 310,554.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto se convoca a postores.

Se ordena para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado. Dada en Toluca, México, a los 25 días del mes de enero de 1999.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

369.-3, 10 y 16 febrero.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 471/93
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

REYES CALDERON MEDINA, en su carácter de endosatario en procuración de FEDERICO ALVARO MATA VALDERRAMA, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de MARIA MACIAS CASTRO, el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las once horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Libertad número veinticuatro, manzana 33, lote 28 A, Fraccionamiento Colonia el Chamizal, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados, debiendo tener como base de postura legal la que cubra la cantidad de \$ 83,700.00 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este juzgado, notifíquese personalmente el presente proveído a la parte demandada para que comparezca a la tercera almoneda.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, debiendo mediar un término no menor a siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Dado en Ecatepec de Morelos, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

371.-3 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. CARMEN TORRES DE TORRES.

HAYDEE VARGAS RAMIREZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 33/99, un juicio ordinario civil de usucapión en contra de usted, respecto del terreno número 14, manzana 5, de la calle de Tlalmanalco, Colonia Lomas de Cristo, Fraccionamiento Lomas de Cristo, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con lote 13; al sur: 27.00 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle Tlalmanalco, al poniente: 10.00 m con lote 7, con una

superficie aproximada de 270.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Texcoco, México, a 25 de enero de 1999.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

373.-3, 16 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 615/98, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por JUAN ALCANTARA CORONA, en contra de FLORENTINA MARCELO MENDOZA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, prestaciones a).- La disolución del vínculo matrimonial. b).- Las consecuencias legales del vínculo matrimonial que actualmente los une, c).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio, publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a FLORENTINA MARCELO MENDOZA que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

375.-3, 16 y 26 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

Por este conducto se le hace saber que ALTAGRACIA PACHECO HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 841/98, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 52, lado izquierdo, de la manzana número 25, de la Colonia Plazas de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con plazuela 5 y Avenida Plazas de Aragón; al sur: 8.00 m con lote 51 del lado derecho; al oriente: 16.00 m con lote 27; al poniente: 14.00 m con plazuela 5 de Avenida Plaza de Aragón, con una superficie total de 127.57 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña-Rúbrica.

98-B1.-3, 16 y 26 febrero.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

ALTAGRACIA PACHECO HERNANDEZ, en el expediente número 839/98, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, lado derecho, de la manzana 25, del Fraccionamiento Plazas de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lado izquierdo y lote 26 plazuela 5 de Avenida Plaza de Aragón; al sur: 8.00 m con lote 28; al oriente: 16.00 m con plazuela 6 de calle Plaza Miravalle; al poniente: 16.00 m con lote 52, con una superficie de 128.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico Ocho Columnas de Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

99-B1.-3, 16 y 26 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE 835/98.

DEMANDADOS ROSALIO GARCIA CRUZ

AGUSTINA CARDENAS MIRANDA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 10, de la manzana 277, de la Colonia Aurora, hoy calle Mixtecas número 131, Colonia Benito Juárez de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 09; al sur: en 17.00 m con lote 11; al oriente: en 09.00 m con lote 35; y al poniente: en 09.00 m con calle Mixtecas, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente

se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

100-B1.-3, 16 y 26 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

REMIGIO NORIEGA Y FELIX ALVAREZ CARRASCO.

JUAN RAMIREZ CARDENAS, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 1074/97-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura, respecto del predio de la Ex-Hacienda de Santa Ana Aragón, ubicada en la zona norte de Ciudad Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en línea recta con Río de Los Remedios; al sur: en línea semi-recta y en este lugar se encuentra la Escuela Filomeno Mata, así como la Avenida Aeropuerto; al oriente: en línea recta y quebrada colinda como si se tiene a la vista con el municipio de Chimalhuacán, Estado de México; y al poniente: colinda con el Fraccionamiento Bosques de Aragón, con una superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas. Ignorando sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Toluca, México así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

101-B1.-3, 16 y 26 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado 6º de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 781/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por MIGUEL ZANJA VICTORIANO en contra de RICARDA ESPINOZA DE PEÑA, respecto del terreno denominado "El Horno" ubicado en la calle del Río Coatepec, sin número del Barrio Tlatel, municipio de San Vicente Chicoloapan, México, que mide y linda, norte 55.25 mts. con María Loreto, al sur 55.40 mts. colinda actualmente con calle del Río Coatepec, antes barranca, al oriente 62.00 metros con Narciso Hernández y al poniente 63.70 mts. con Cleto Espinoza.

Superficie de 3,477.17 metros cuadrados. Demanda que se admitió en la vía y forma propuestas, en tal virtud se le concede a usted SRA. RICARDA ESPINOZA DE PEÑA, el término de 30 días para que comparezca al local del juzgado, a contestar la demanda, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de esta cabecera municipal, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial. Se expide en Chimalhuacán, México, a los catorce días de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

93-B1.-3, 16 y 26 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ARMANDO GARCIA ORTEGA, CELIA VELARDE DE GARCIA.

BRIGIDO GARAY SALGUEDO Y ALICIA HERNANDEZ NAVA DE GARAY, en el expediente número 770/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la caducidad de su acción respecto de los derechos derivados del contrato de mutuo con garantía hipotecaria. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

96-B1.-3, 16 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JOSE ANTONIO ARCE VALLE.

ANTONIO RIVAS VIDAL, por derecho propio, en el expediente número 844/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 24, de la Colonia Impulsora Popular Avícola, en esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 17.00 metros con lote 30, al sur en 17.00 metros con lote 28, al oriente en 8.00 metros con lote 38, y al poniente en 8.00 metros con calle Hacienda del Herradero.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los veintiséis días de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

97-B1.-3, 16 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ENRIQUETA PIÑA HERRERA VIUDA DE RODRIGUEZ.

VENTURA CERVANTES MENDOZA, por derecho propio, en el expediente número 784/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 189, de la Colonia Reforma Ampliación Perla en esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 143.15 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 18.00 metros con lote 5, al sur en 17.90 metros con lote 7, al oriente en 8.00 metros con Calle Oriente 1, y al poniente en 7.95 metros con lote 39.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los veintidós días de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

94-B1.-3, 16 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 771/98.

DEMANDADO: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JOSE ESPAÑA JARILLO, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 67, de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 25, al sur: 21.50 m con lote 23, al oriente: 10.00 m con lote 07, al poniente: 10.00 m con calle 2 Azcapotzalco, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

95-B1.-3, 16 y 26 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 739/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de CENTRO RELOJERO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., ADOLFO MALDONADO OBREGON Y MIGUEL MALDONADO PEREZ, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las nueve treinta horas del día primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio del inmueble embargado en autos; el que se encuentra ubicado en la calle de Colima s/n en San Lorenzo Tepaltitlán, perteneciente al municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 27.90 m con propiedad del señor Maurilio Rojas, al sur: 28.17 m con propiedad de Baldomero Rivas; al oriente: 76.00 m con propiedad del señor (a) Tomasa Morales; al poniente: 77.33 m con propiedad de Agustín Z. Rodríguez; con una superficie aproximada de: 2,150.00 m². Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en los estrados de este Juzgado; convóquese postores y cítese acreedores, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$466,560.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento hecha en la Tercera Almoneda de remate y de los nuevos dictámenes en el presente juicio.-Dado en la Ciudad de Toluca, México; el día trece de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Atentamente.-Primer Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

382.-3, 10 y 16 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1308/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA GUADALUPE AVILA DE GARCIA, en contra de ARMANDO GONZALEZ CORTEZ, se señalan las nueve horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente juicio el cual tiene las siguientes características: siendo este un camión tipo volteo de la marca Kenworth, modelo 1993, motor número 34567390, serie número F475698, placas de circulación 299BA8 del Servicio Público Federal, capacidad de carga 10 metros cúbicos, en buen estado de conservación; asimismo sirviendo de base para el remate la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuado dicho bien por los peritos designados, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada; por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad y por estrados de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Secretario, Lic. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

380.-3, 4 y 8 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se radicó el Juicio Ejecutivo Mercantil número 132/98, promovido por RODRIGO ALFONSO RUVALCABA ARMAS, en su carácter de endosatario en propiedad de AUTOMOTRIZ MEXICANA S.A. DE C.V., en contra de OCTAVIO ALEJANDRO CHAVEZ NEGRETE. El Juez señaló las diez horas del día diecisiete de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto del siguiente bien: 1.- Un reproductor de discos compactos marca Bang Oluysen, con dos bocinas de color negro con azul rey, con número de serie 10044036 DEC 1992, con número de modelo BEOSYSTEM 2500, en color negro cubierto de cristal, para un compact disc y para un cassette, con cuarenta botones para su funcionamiento de aproximadamente 25 cm., de ancho por 30 cm. de largo, las bocinas de la misma marca, con número de serie 10040953, de aproximadamente 25 cm. de altura, por 25 cm. de ancho sin cables para su funcionamiento en buen estado de uso y conservación, con un valor \$ 8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Sirviendo de base para el remate la suma de \$8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días.-Toluca, México, veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Ma. de Lourdes Hernández Garduño.-Rúbrica.

379.-3, 4 y 8 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ALFREDO MARTINEZ FLORES, promueve por su propio derecho, en el expediente número 76/99, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información ad-perpetuum, respecto al inmueble denominado Texotitla, ubicado en el pueblo de Santa María Ozumbilla, del municipio de Tecamac y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 116.00 metros con barranca; al sur: 131.00 metros con barranca; al oriente: 270.00 metros con Agustín Germán; al poniente: 289.00 metros con Concepción Germán. Con una superficie de 34,518 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

377.-3, 9 y 12 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 96/97, relativo a un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS HERNANDEZ MARTINEZ en contra de MAGDALENA NAVA DE AYALA Y/O LUCIANC AYALA NAVA, se señalaron las diez horas del día cuatro de

marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto respecto del siguiente bien inmueble: Terreno con construcción ubicado en carretera Tlacotepec-San Juan Tilapa, sin número, en el poblado de Tlacotepec, municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 30.00 mts. con el señor Oracio Amaya Orozco; al sur: 30.00 mts. con Martín Estrada; al oriente: 20.00 mts. con el señor José Salas; al poniente: 20.00 más. con carretera Tlacotepec-San Juan Tilapa, con una superficie total de 600.00 metros cuadrados.

El Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se fijarán en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.-Doy fe.-Toluca, 29 de enero de 1999.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Teresa Rossano Delgado.-Rúbrica.

376.-3, 10 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 641/98, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Juicio: diligencias de información ad perpetuum promovido por: YOLANDA MIRANDA MIRANDA, el C. Juez mediante acuerdo de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, dictó un acuerdo en el cual se autorizó la expedición del edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, respecto del bien, motivo de la presente jurisdicción voluntaria información ad perpetuum, respecto de un bien inmueble que se ubica en la calle de Morelos esquina con Zaragoza sin número, en el poblado de Maxtleca de Galeana, perteneciente al municipio de Joquicingo de León Guzmán, México, mismo que mide y linda: al norte: 13.12 metros con Pedro López, al sur: 13.12 metros con calle Morelos, al oriente: 17.80 metros con Amelia Miranda Miranda, al poniente: 17.80 metros con calle Zaragoza, con una superficie total aproximada de: 233.56 metros cuadrados, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Tenango del Valle, México, a doce de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

381.-3, 9 y 12 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. CARLOS GUERRERO RUIZ.

MARIA DEL REFUGIO RUIZ FLORES, por su propio derecho en el expediente número 833/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número dieciocho de la manzana seis de la Colonia México, Segunda Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 29, al sur: 25.00 m con lote 17, al oriente: 08.00 m con Avenida Cuauhtémoc, y al poniente: 08.00 m con lote 38, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este

edicto comparezca a Juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

92-B1.-3, 16 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. EUFEMIA RIVERA MUÑOZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 1018/98, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por PROCOPIO ARISTA LUENGAS, respecto al lote de terreno número 14, de la manzana 108, de la zona 02, Colonia Guadalupana, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, y después de haberse llevado al efectos una investigación de su paradero y domicilio sin haber sido localizado, el Ciudadano Juez del conocimiento dictó un auto con fecha quince de diciembre del año próximo pasado, en el que ordena con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles que se emplace por este medio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en comento.

Se expide el presente para ser publicado por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta población, dados en Chalco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

91-B1.-3, 16 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCOMER, S.A., en contra de EMMA BUSTAMANTE BORRAZ, expediente número 581/96, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del inmueble ubicado en Sierra Madre número doce, lote veintiocho, manzana VI, en el Fraccionamiento Lomas del Jazmin de la Colonia Balcones de la Herradura, municipio de

Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 52785, con las medidas y colindancias y superficie descritos en autos siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad \$ 1,055,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS).

México, D.F., a 15 de enero de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos "A".

Lic. José María Aguilar Huevo.-Rúbrica.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en la Gaceta del Estado de México. 175-A1.-3 y 16 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 551/98-1.
SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA: URBANISMO Y
FRACCIONAMIENTO, S.A.

CESAR ALEJANDRO MACOTELA CERVANTES, por su propio derecho, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Nulidad de los contratos de compra venta que menciona de fecha quince de junio de mil novecientos setenta y seis y veinte de abril de mil novecientos noventa y dos, respecto del inmueble ubicados en la calle Uno Sur, sin número, de la Colonia Nuevo Laredo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 671.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al norte: 38.00 metros linda con Antonio Ponce y Arturo Guerrero, al sur: 33.00 metros linda con calle Uno Oriente, al oriente 18.00 metros linda con calle Tres Sur; al poniente: 23.00 linda con calle Uno Sur. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá en juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

174-A1.-3, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EDUARDO BAUTISTA HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 1326/98, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión respecto de lote de terreno sin construcción mismo que se encuentra ubicado en calle Norte 19, lote 3, manzana 686, zona 10 de la Colonia Concepción en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con la siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 mts. con calle Norte 19, al sureste: 19.00 mts. con lote 4; al suroeste: 10.00 mts. con lote 12; al noroeste: 19.00 mts. con lote 2, promovido por ISABEL MANCILLA COHUO, en contra de EDUARDO BAUTISTA HERNANDEZ, se le emplaza al demandado por medio de

edictos. Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que la represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en comento, debiéndose fijar un ejemplar en la puerta del Tribunal, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

363.-3, 16 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 21/99, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Juicio Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por VICTOR PEREZ MEDINA, en su carácter de apoderado legal de los señores ARTURO, GERMAN Y SALVADOR todos de apellidos FLORES MARTINEZ. El C. Juez mediante acuerdo de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, admitió a trámite la solicitud de información Ad-perpetuam respecto de un inmueble denominado "El Cedro", ubicado en el municipio de Calimaya, Estado de México, con una superficie de 4371.5 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 46.43 metros con el López Tello, al sur: 41.00 metros con camino, al oriente: en 100.00 metros con la señora Estolia Martínez y al poniente: 100.00 metros con el señor Francisco Mondragón, ordenándose la expedición del edicto correspondiente para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Tenango del Valle, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

364.-3, 9 y 12 febrero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JULIO A. MELENDEZ LOPEZ, en contra de ANTONIO GARCIA AGUILAR. El Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 528/96, ordenó por acuerdo dictado en audiencia de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, sacar remate en cuarta almoneda del bien inmueble embargado ubicado en calle de Cora, manzana cuarenta y cuatro, lote doce, Fraccionamiento Praderas de Potrero, Municipio de Tepeji del Río Ocampo, Estado de Hidalgo sirviendo de base y como postura legal para oír remate el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTC

NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N. valuada por los peritos y con deducción del 30%, señalándose para el remate las doce treinta horas del día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Anunciando su venta por una sola vez, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haganse las fijaciones de éstos en las tablas del Juzgado de manera que entre la publicación y la fijación de edictos a la fecha del remate medie un término no menor de siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

365.-3 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 323/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RODOLFO JAIMES MUCIÑO, en su carácter de endosatario en procuración de la señora ROSA PICHARDO TORRES, contra RODOLFO GUILLERMO OROPEZA ARGUELLES. El Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día veintitrés de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, que consiste en un vehículo marca Chevrolet, tipo Suburban, modelo 1992, número de motor 101935, número de serie 3GCEC26X8NM101935, placas número LGH 5545 del Estado de México, color azul metálico, se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado por tres veces dentro de tres días; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 87,200.00 (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados, previas las deducciones correspondientes, por lo que convóquense postores, Toluca, México, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

366.-3, 4 y 8 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1214/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en contra de JOSE ALFREDO SANCHEZ, se señalaron las doce horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Sol de Toluca, número treinta y cinco, Esquina Herald, Colonia Prensa Nacional, Tlalnepantla, México, siendo el precio del bien inmueble, para la postura legal la cantidad de \$195,372.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este tribunal, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, de manera de que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha de la audiencia, medie un término que no sea menor de siete días, es dado a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

368.-3 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. No. 160/5/99, C. EVA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Mora s/n., en San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m con Dolores Hernández Martínez; sur: 15.00 m con calle La Mora; oriente: 29.50 m con Alfredo Arochi Roa, actualmente Cerrada de La Mora; poniente: 28.60 m con Bárbara Hernández. Superficie aproximada de 437.07 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 15 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. No. 159/4/99, C. JERONIMO SANABRIA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Juárez Segunda Sección, hoy calle 18 de Julio s/n., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 37.38 m con Cerrada Juárez; sur: 36.64 m con Tomás Ramírez; oriente: 34.28 m con María de la Luz Núñez; poniente: 25.28 m con calle 18 de Julio. Superficie aproximada de 1,102.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 15 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. No. 158/3/99, C. CRISPIN VEGA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 33.65 m con calle Loma San Miguel; sur: 36.50 m con Rogelio Becerril Granados; oriente: 33.30 m con Florentina Vega Manilla; poniente: 33.00 m con Teodoro Vega Vega. Superficie aproximada de 1,162.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 15 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. No. 157/2/99, EDUARDO MIRELES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Las Rosas s/n., Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m y colinda con Cda. de Las Rosas; sur: 20.90 m y colinda con propiedad privada y calle; oriente: 27.20 m y colinda con propiedad privada; poniente: 24.10 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 511.07 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 15 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383 -3. 9 y 12 febrero.

Exp. 10174/256/98. C. JUANA MORALES HERNANDEZ Y NICOLAS MARTINEZ M., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Barranca I", manzana 05, lote 16, calle Tlacuilos, Sección Cuitláhuac, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 15, al sur: 15.00 m con lote número 17, al oriente: 8.00 m con lote número 07; al poniente: 8.00 m con calle Tlacuilos. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 27 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

383.-3. 9 y 12 febrero.

Exp. 10173/255/98. ANTONIO DUARTE PIMENTEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 19, de la manzana 02, de la calle sin nombre, Ampliación Chiconautla, Majada II, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.10 m linda con calle sin nombre; al sur: 11.10 m linda con lote No. 20; al oriente: 13.60 m con lote No. 18-A; al poniente: 13.60 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 150.95 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 27 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

383.-3. 9 y 12 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 43/99, ALEJO RUIZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Palma", ubicado en la calle México s/n., San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 35.00 m linda con Juana Gómez; sur: 25.00 m linda con Genaro Acosta; oriente: 23.00 m linda con Fernando Flores Piña, poniente: 32.00 m linda con calle México. Superficie aproximada de 825.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

383.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. 45/99, C. GENARO ALBERTO CRUZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho San Martín, manzana 2, lote 131, Col. 1º de Marzo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda:

norte 15.00 m linda con Simón Pérez Delgadillo, sur. 15.00 m linda con Oscar Garcia Suárez; oriente: 8.00 m linda con calle 12 de Diciembre; poniente: 8.00 m linda con Enrique Contreras Vega. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba México a 11 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

383.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. 44/99, C. JORGE SANTOS MEDINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Ana s/n., Col. Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle Santa Ana; sur: 10.00 m linda con Juan Flores Martinez, oriente: 20.00 m linda con Encarnación Garcia, poniente: 20.00 m linda con Juan Flores Martínez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

383 -3 9 y 12 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. 10168/25/98. C. LUIS RODRIGUEZ HILARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Andador 3, lote 32, manzana 4 predio "La Loma", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, distrito de Tlalnepantla, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 17.66 mts. con Elias Rodriguez; al sur: 17.57 mts. con Arturo; al oriente: 6.95 mts. con Barranca, al poniente: 6.95 mts. con Andador 3. Superficie: 122.52 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

383 -3. 9 y 12 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente 00369, C. MANUELA SANTOS LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 M-1401, L-6 en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 mts. con Juan Farfán González; al sur: 09.00 mts. con calle Norte 6, al oriente: 19.00 mts. con José Juan Fernández Leonardo; al poniente: 19.00 mts. con Pedro Carmona Santiago. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 14 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

383 -3. 9 y 12 febrero

Expediente 00367. C. DELFINA SARABIA TOBON, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, M-1406 L-04, entre las calles Pte 15 y 16. Cof. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con lote baldío; al sur: 10.00 mts. con calle Norte 6; al oriente: 19.00 mts. con Felipe Velázquez Cuica; al poniente: 19.00 mts. con Rodolfo Gómez M. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 14 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

383.-3. 9 y 12 febrero.

Expediente 00368. C. NOEMI SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, entre calles Pte. 14 y 13, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Efraín Sánchez Rodríguez, al sur: 10.00 mts. con calle Norte 8, al oriente: 19.00 mts. con Carmina Sánchez Rodríguez; al poniente: 19.00 mts. con Josue Sánchez Rodríguez. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 14 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

383.-3. 9 y 12 febrero.

Expediente 00366. C. JULIO CONTRERAS MIRANDA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Huitzila-Primer", mide y linda: al norte: 39.87 mts. con Ricardo Contreras Miranda, al sur: 38.80 mts. con Blanca Aurora López R., al oriente: 10.50 mts. con Tomas Romero; al poniente: 10.50 mts. con calle de los Muchachos. Superficie aproximada de: 413.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 14 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

383.-3. 9 y 12 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 45/03/99, TERESA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Buxi, lote s/n, manzana s/n, calle sin nombre, del poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 4.50 y 4.10 mts. con andador; al sur: en 7.65 mts. con calle principal; al oriente: en 10.00 mts. con andador; al poniente: en 5.00 mts. con Juana Ramos Galindo. Superficie de: 98.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

383.-3. 9 y 12 febrero.

Exp. I.A. 43/01/99, RAUL FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote s/n, manzana s/n, del predio Dacido, en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.00 mts. con José Sánchez Franco y Manuel Juárez Ocaña, actualmente José Sánchez Velasco y Manuel Juárez Ocaña; al sur: 31.00 mts. con Adolfo Campana y Félix Campana Linares; al oriente: 16.00 mts. con Manuel Juárez Ocaña; al poniente: 15.70 mts. con Pablo Elizalde Flores y Andador. Superficie de: 464.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

383.-3. 9 y 12 febrero

Exp. I.A. 44/02/99, ISIDORO VALADEZ NOGUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno en el paraje "El Mirador" en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 35.00 mts. con Alvarado José Luis, actualmente José Luis Alvarado Hernández; al sur: en 39.00 mts. con Norberto Ontiveros, actualmente Norberto Ontiveros Jiménez; al oriente: en 10.00 mts. con carretera Naucalpan-Huixquilucan; al poniente: en 10.80 mts. con José Amado, actualmente José Amado Leonides. Superficie de: 370.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

383.-3. 9 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11546/98, JULIO CALVARIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 128 en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 10.80 mts. con Paso de Servidumbre; sur: 11.80 mts. con Andador Niños Héroes; oriente: 13.50 mts. con calle Hidalgo; poniente: 13.50 mts. con Jesús Ortega Villavicencio. Superficie de: 152.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 8 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Jose Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

374.-3. 9 y 12 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 322/99, H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, Bo. de Sta. Cruz Cabecera Municipal, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: en dos líneas de 17.75 m y 22.00 m con propiedad de la Sra. Elda Guadalupe Rosales Ahumada, sur: 39.80 m con propiedad del Sr. Emiliano Rossano; oriente: en dos líneas de 6.37 m y 7.22 m con propiedad de los Sres. Elda Guadalupe Rosales Ahumada y Diego Fernández; poniente: 13.65 m con calle 5 de Mayo. Superficie de: 400.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

367.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. 320/99, H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: nororiente: 27.60 m con la Iglesia; suroriente: 12.45 m con la Plaza Cívica; sur: 14.75 m con la Plaza Cívica; poniente: 32.35 m con calle Independencia. Superficie de: 696.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

367.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. 321/99, H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Comonfort esquina Josefa Ortiz de Domínguez, Barrio de San Mateo de la Cabecera Municipal, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 68.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; sur: en dos líneas de 3.70 m con Enrique Ortega Jiménez y 63.00 m con calle Dr. Ezequiel Capistrán Rodríguez; oriente: 114.00 m con propiedad de los Sres. Macario Garduño, Heriberto Ortega González, Eva Betania Ortega Díaz, Elvia Ornelas de Nalváez, María Estrada Nieto y Margarito Romero Garduño; poniente: en tres líneas de 15.70, 57.31 y 41.00 m con propiedad de los Sres. Enrique Ortega Jiménez, Elvira Degollado León, Columba Romero Martínez, Sergio Baca Arroyo, Eladio Farfán Garduño y Canchas de Basquetbol. Superficie aproximada de: 7,531.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

367.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. 319/99, H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: en dos líneas la primera de 12.45 y la segunda de 14.65 m con la Delegación; sur: 29.90 m con Dra. Lilia Chávez de la Portilla, Elena Díaz Peredo y callejón Libertad; oriente: 40.25 m con la Iglesia; poniente: en cuatro líneas la primera de 18.80 m, la segunda 5.00 m, la tercera de 8.60 m y la cuarta de 4.40 m con Job Campirán Vázquez y Sofía Nava Sánchez. Superficie aproximada de: 1,043.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

367.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. 318/99, H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros s/n, Bo. de San Mateo de la Cabecera Municipal, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 85.90 m con pequeña propiedad; sur: en dos líneas de 24.50 y 71.25 m con calle Mariano Matamoros y

Escuela Superior de Comercio "Dr. Ezequiel Capistrán Rodríguez"; oriente: 146.70 m con pequeña propiedad; poniente: en dos líneas de 50.30 y 96.00 m con propiedad del Sr. Juan García Cortez y Escuela Superior de Comercio "Dr. Ezequiel Capistrán Rodríguez". Superficie aproximada de: 5,708.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

367.-3, 9 y 12 febrero.

Exp. 323/99, H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Comonfort, esquina Josefa Ortiz de Domínguez Bo. de San Mateo, Cabecera Municipal, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 53.10 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; sur: 55.00 m con propiedad del Sr. Eladio Farfán Garduño; al oriente: 41.00 m con Campo de Fútbol; poniente: 40.00 m con calle Comonfort. Superficie aproximada de: 2,187.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

367.-3, 9 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 9963/98, JOSE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Pedregal San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 32.00 m haciendo escuadra con el Sr. Eloy L. actualmente con Marcos Santis Yámes; sur: 20.00 m con Sr. Tomás Rodríguez actualmente con Agustín Rodríguez de la Rosa; oriente: 32.00 m con calle particular; poniente: 22.00 m con Aurelio M. actualmente con Agustina Gardida. Superficie aproximada de: 702.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

370.-3, 9 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 50/98, BERNARDINO SOLORZANO LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro El Chico, municipio de Sto. Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: norte: 335.00 m con Melquiades Espinoza y Mauricio Avila M.; sur: 720.00 m con Delfino Bárcenas Zarco y Fausto Tinoco; oriente: 400.00 m en dos líneas con Liborio Martínez y Río Ixtapan del Oro; poniente: 475.00 m con Prócoro Carbajal Robles.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

378.-3, 9 y 12 febrero.